

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).**

Agréguese al expediente, el Despacho Comisorio No. 022, que fue devuelto por la Inspección 18 de Policía de este municipio, obrante en el archivo digital No. 40.

Por otro lado, solicita el Juzgado 78 Civil Municipal Transformado Transitoriamente en Juzgado 60 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, los remanentes para el proceso Ejecutivo 110014003078-2022-00698-00 promovido por el Banco Pichincha (Nit. 890.200.756-7) contra la señora Constanza Ramírez Ángel (c.c. 31.172.475).

Revisado el expediente se observa que NO SURTE EFECTOS la medida solicitada por cuanto embargo similar se encuentra vigente para el proceso Ejecutivo promovido por el Banco de Occidente contra Julio César Cruz Sandoval (c.c. 16.257.700) y la señora Ramírez Ángel, radicado al No. 66001-31-03-001-2021-00032-00, que se tramita en este mismo Despacho (Ver archivo digital 20).

Líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.

Juez.

E.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9393cee4c38fd88a0663c79ffa1c5c299868af845b8c7ed1af552dc881318b4e

Documento generado en 08/03/2023 02:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 036 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 09 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario